

Resolución N° 92-3-2-1-469

**FRANKLIN DURAN SIGUENZA  
INGENIERO DE COMPAÑIAS DE CUENCA**

**CONSIDERANDO:**

**QUE** el 30 de Septiembre de 1992, ante el señor Notario Público Tercero del cantón Cuenca, doctor Florencio Regalado Polo, se ha otorgado la escritura pública de constitución de la compañía "ALEMAN CHUMBI VIVAR CIA. LTDA.";

**QUE** el señor Jaime Vicente Chumbi, con el patrocinio del doctor Fausto E. Fernández M., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

**QUE** el Consejo Provincial de Tránsito del Azuay, mediante Resolución N° 007-CJ-01-92 de 7 de Septiembre de 1992, se pronuncia favorablemente para la constitución de la relacionada compañía;

**QUE** el Departamento Jurídico, mediante informe N° 635-DJ-92 de 6 de Octubre de 1992, opina favorablemente para la continuación del trámite, una vez que considera se han cumplido los requisitos legales respectivos;

**EN** ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante resoluciones números ADM-89279, ADM-90098 y ADM-92409 de 19 de Septiembre de 1989, 23 de Febrero de 1990 y 11 de Agosto de 1992, respectivamente,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la constitución de la compañía "ALEMAN CHUMBI VIVAR CIA. LTDA.", con domicilio en la parroquia Baños, cantón Cuenca y con un capital social de SETECIENTOS DOS MIL SUCRES dividido en setecientas dos participaciones de UN MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio de la compañía. Un ejemplar del diario en el que se realice dicha publicación deberá entregarse en este Despacho.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el señor Notario Público Tercero del cantón Cuenca tome nota del contenido de esta resolución, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba; y, sienta razón de esa anotación en las copias de la escritura y resolución que se acompañan.

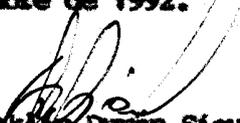
Resolución N° 92-3-2-1- 469

- 2 -

**ACERCA DEL CUMPLIMIENTO.**- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Cuenca : a) Inscriba la escritura pública que se aprueba junto con la presente resolución, archive una copia de las mismas y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Art. 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a 6 de Octubre de 1992.

  
Dr. Franklin Duran Siguenza  
INDEPENDIENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

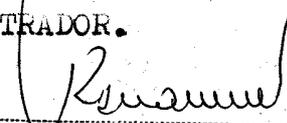
DY FE : Que en esta fecha día cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución que antecede. Cuenca, 20 de Octubre de 1992 .-

El Notario,





Queda inscrita en esta fecha y bajo el No. 228 del REGISTRO MERCANTIL; juntamente con la escritura de constitución de: ALEMAN CHUMBI VIVAR CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Cuenca, doctor Florencio Regalado Polo, el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y dos. He cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución. CUENCA, 21 DE OCTUBRE DE 1992. EL REGISTRADOR.

  
Dr. Remigio Anguilla Lucero  
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca

